

SE SUSCRIBE:
En CADIZ, en el despacho de este periódico; en JEREZ, en la librería de Bueno; en el PUERTO, José Palma, café del Comercio; en SAN LUCAR, en casa de Gurria, y en SAN FERNANDO, en el almacén de Diaz.

EL Globo

PRECIOS DE SUSCRICION.
Para Cádiz llevados á las casas 13
Recogiéndolo en el despacho..... 12
Para fuera de Cádiz, franco de porte..... 16

DOMINGO 13 DE MARZO DE 1842.

Historia de la semana.

Escasas de concurrencia y poco interesantes son las sesiones de ambos cuerpos colegisladores, y tanto en el Senado como en el Congreso los debates han sido lánguidos y ligeros: sin embargo tal vez se reanimen algo cuando empiecen á discutirse los dictámenes de la comision nombrada para examinar la autorizacion pedida por el gobierno con el objeto de movilizar 50.000 nacionales.

Estos dictámenes son tres: hay mayoría, minoría y un voto particular. La mayoría, compuesta de los diputados Martin, Alfaro, y Couget está conforme en que se autorice al ministerio para emplear fuera de sus provincias á 50.000 hombres de la Milicia nacional que esten comprendidos entre los 18 y 30 años cumplidos; pero no quiere que entren en estos cuerpos los casados sin hijos, sino solo los solteros y los viudos que hayan perdido ó no hayan tenido sucesion. Este proyecto se diferencia muy poco del del gobierno.

La minoría formada por los señores Pedro Montaos y Otero concede tambien la autorizacion pedida; pero lo hace con mas restricciones y cortepisas, aunque no hostiles al gabinete. Quiere que se preferan los movilizados para el servicio de guardias, que no se lleve á cabo el proyecto sino cuando sea estrictamente necesario, que se saquen los hombres por órden sucesivo, y á la suerje.

El voto particular de don Faustino Rodriguez, con el cual se ha conformado don José Maria Suanes, es el único que real y verdaderamente se separa de lo pedido por el gobierno. Se reduce á un solo artículo por el cual se le autoriza con arreglo al 77 de la Constitución para que en caso necesario pueda emplear á la Milicia nacional fuera de la provincia.

Desde que el ministerio presentó su proyecto pidiendo la autorizacion, y lo leimos, nos pareció mal concebido y peor ejecutado. En su texto y en su espíritu se descubre bien á las claras el pensamiento de sacar del cuerpo general de ciudadanos armados otro cuerpo independiente casi de él, y del cual pueda disponer el gobierno á juicio suyo cuando la gravedad de los acontecimientos lo exija. Esto es á nuestro entender desconocer la índole y naturaleza de la Milicia; y amenazar á nuestro exhausto erario con un nuevo gasto imposible de soportar.

La Milicia Nacional por su índole, por su naturaleza, por la especie de personas que generalmente la componen, y por otras mil circunstancias muy sabidas de todos es un cuerpo pasivo que presta y puede prestar servicios estando bien organizado, pero semejantes á los que ha prestado durante la guerra civil, en cuyo tiempo, ha cubierto todas ó casi todas las plazas dentro de su provincia; y sin que los milicianos tuvieran que dejar sus casas, han proporcionado de ese modo los medios de utilizar contra el enemigo todas las fuerzas del ejército existentes en la Península.

Por muy gravoso y pesado que haya sido el servicio de plaza, la Milicia lo ha cubierto por espacio de años sin quejarse ni murmurar; pero sería eso mismo posible cuando al comerciante, al médico, al abogado, al corredor y á todas las demas clases de la sociedad les obligasen á salir de su provincia por tiempo ilimitado, abandonando sus ocupaciones y destruyéndole tal vez su porvenir? Que la Milicia en ciertos casos dados, y cuando su provincia y su pueblo es atacado salga á batirse, y dé ejemplos como el de Ceñiberó, nada más natural; pero querer formar con ella un cuerpo semi-ve-

terano nos parece un absurdo. Por lo mismo, de los tres dictámenes presentados por la comision creemos mas acertado que los otros dos el voto particular del señor Rodriguez.

En la sesion de 1.º de Marzo se presentaron varios proyectos de ley que el Congreso tomó en consideracion, y entre ellos uno de don Pedro Gil sobre que se admita por los tipos establecidos la deuda sin interes. En la misma sesion el señor Páez interpelló al ministro de la Guerra sobre el abandono en que están los oficiales de los cuerpos francos, y en seguida repitió el señor Mendez Vigo la décima edicion de las interpelaciones hechas hasta el día al gobierno con motivo de los sucesos de Portugal. La respuesta del señor presidente del consejo de ministros fué muy semejante á las que tiene dadas sobre el mismo asunto tanto en el Senado como en el Congreso. Estendióse el interpellante á hablar de los últimos acontecimientos de Valencia, y del asesinato del republicano Agramunt, sobre lo cual contestó el gobierno que solo le cupo procurar que el asesino sea descubierto y juzgado con prontitud.

En la sesion del 2 se discutió la autorizacion pedida al gobierno para que pueda continuar cobrando las contribuciones el presente año, y después de un debate poco empuñado fué aprobado el voto particular de los señores Escorial, Zaldibar y Lopez Pedrajas, segun el cual esta autorizacion debe entenderse hasta Junio del presente año. Las demas sesiones nada contienen de notable, á no ser el triunfo obtenido por el ministerio en la del 6 de Marzo, habiendo sido desaprobada, como lo fué, por 74 votos contra 31 la proposicion del señor Gonzalez Brabo hecha á consecuencia de la interpelacion del señor Ovejero.

El señor Ovejero habia hecho su interpelacion en la sesion anterior reducida á preguntar al señor

POBERRIN.

Cronica de cosas locales.

En la Cuaresma época de suyo poco fecunda en argumentos de folletín, y esto lo alcanza cualquiera sin necesidad de ser muy linco. Las diversiones públicas, desde luego escasas, se hacen tanto mas raras cuanto mas atras dejamos aquel punto central, aquel día de justo medio entre el Carnaval y la Semana Santa en el que vulgarmente se dice que se parte la vieja, y hasta el mismo Mr. Eduardo, fana y todo como es, y á fuer de tal propio y adecuado manjar de Cuaresma; parece que suspede sus equilibrios y sus escenas á oscuras para mejor ocasion, dejando que de aquí allá no se apaguen otras luces que las del tenebrario. Esto supuesto, fuerza es mudar de rumbo, y echarnos á rodar por esos paseos y esas calles de Dios, pues harto será que no hallemos hueco y oportunidad para salir del día discurrendo cuatro malas razones acerca de lo que se tope buennamente en nuestro camino.

Como que la primavera se nos entra á mas andar; comienzan los abonados á la Alameda á buscar allí su paseo favorito; pero es el caso que por un movimiento

simultáneo ha días que ambas estremidades del paseo empiezan á sufrir una transformacion radical, una modificacion completa en los artículos fundamentales del paseo con tendencias represivas, puesto que se restringe el espacio consagrado á los pies de los paseantes á espensas de la mayor latitud que se concede á las clavellinas, á los alfileres y á las malvas locas; es decir, que allí vamos á ganar en el olfato lo que ha de perderse en diafanidad y amplitud.

Para proceder con método diremos que del punto en que termina el salen por la parte del Carmen hasta el sitio que ocupaba el desnarigado Hérenles se ha plantado un jardincito asaz pequeño, dejando á un lado y otro dos calles que, segun dicen, han de formar equiparados con sus correspondientes asientos por babor y estribor. Parecióme bien la idea desde luego; pero lo que he tenido la desgracia de no encontrar tan bueno ni con mucho, es el modo con que se ha comenzado á llevar á cabo; y daré la razon, porque no soy nada amigo de que se me crea bajo mi palabra. Es pues el caso que para cerrar en redondo este jardincito se han levantado de trecho en trecho altos postes de piedra donde se añazan gruesos listones de madera que sirven de apoyo á los barrotes verticales, harto mas fornidos y juntos de lo que fuera menester. Cada una de estas porciones de verja termina superiormente en forma de semicírculo,

y como si no fuera bastante la altura del apoyo de material que por abajo los sustenta se le ha añadido por plus-casté un cartabon de madera de la misma figura que arriba; aunque en sentido inverso, de forma que nosotros los que no hemos debido á la naturaleza la talla de gastador casi casi habremos de necesitar una escalera de mano para ver de brujulear á duras penas por entre aquel apretado bosque de estacas alguna útica mata con tres jazmines y medio ó alguna flor de muerto con que recrear á tiro de pistola los sentidos de la vista y del olfato. Dicese asimismo de público, aunque yo no lo sé, que han de colocar allí un templete, y luego una columna ó pedestal con una estatua que seguramente será la de Columela nuestro céebre compatriota, y mas allí una fuente; en suma, así como del punto de Toledo se dice que no le falta sino un río, así de tantas venjas, templetos, fuentes y estatuas podremos decir que no le falta mas que tener un jardín; porque aquel espacio es harto reducido para que quepa todo eso, y a mas tambien las flores.

Y sin embargo como todo en este mundo tiene su porque, yo me he echado á discurrir acerca del de esta asunto; y voy á ver si acertó á dar á mis lectores una razon plausible para abonar tantas precauciones de defensa como allí se establecen en barrotes y cercados ni mas ni menos que si aquel jardín fuere el de las Hies-

Se abre á las doce y cuarto con la lectura y aprobacion del acta.

Despues de un ligero despacho se entra en la órden del dia, y es aprobado sin discusion el dictamen de la comision que propone la aprobacion de las elecciones de Albacete y admision del señor Rodriguez Vera, reelegido diputado por dicha provincia.

Se procede á la discusion en su totalidad del proyecto de ley orgánica de la caja de amortizacion de la deuda del estado.

El señor Gomez Acebo se opone al proyecto; porque siendo una parte del plan general de administracion, le considera enlazado con las actuales instrucciones para la venta de bienes nacionales, y cree que mientras estas no se varien, no se puede llevar á cabo esta ley: sobre este inconveniente quisiera S. S. oír á la comision, y saber, si ha previsto la variacion que habrá de hacerse en dichas instrucciones.

Ademas encuentra en el proyecto el defecto de que abunda mucho en la parte reglamentaria, al paso que descuida ó no se consignan en él cosas muy esenciales que no se pueden omitir, como es el establecer que el gobierno no pueda celebrar ninguna clase de contratos de los que afectan á la deuda pública, sin que se oiga á la junta que se organiza por este proyecto.

Otro defecto que en él se encuentra, es que no se establece, como en su juicio se debe, que toda reforma que se intente sobre crédito público, sea con conocimiento de dicha junta.

Sobre todo opina que no debe aprobarse el proyecto porque en su juicio nada es mas perjudicial que el intentar reformas parciales sobre materias de crédito, pues que en todas debe dominar un pensamiento general, y de lo contrario procurando mirar por los intereses de unos créditos se perjudicará considerablemente á otros. Por estas razones cree que no debe aprobarse el proyecto.

El señor Saenz, como de la comision, principia estrañando que se encuentre puesto á discusion el proyecto en cuestion, pues que la comision esperaba que el que discutiera fuese el relativo á la venta de bienes nacionales, supuesto que fué el que primero se presentó por la comision.

Viendo pues el proyecto, observa que en él solo se trata de la organizacion de la caja de amortizacion, pero de ninguna manera de medidas ni reformas relativas al crédito. Con esta aclaracion se cree escusado de contestar al señor Acebo, supuesto que su impugnacion ha consistido en decir que las reformas de crédito deben ser generales. Acerca de lo que la ley tiene de reglamentaria, manifiesta que en las leyes de administracion no puede menos de suceder así, para que produzcan con mas facilidad el efecto que deben.

El señor conde de las Navas, siguiendo la idea que anunció al principio el señor Saenz, repite que este proyecto no está en su lugar para su discusion, supuesto que es una consecuencia del relativo á la venta de bienes nacionales, y como tal deberá discutirse y formarse despues que aquel.

Pero precisado á entrar en la discusion, observa que no puede aprobar el que se establezca que la caja haya de cobrar ó recaudar; porque esto es en su juicio contrario al sistema de centralizacion. No se halla del todo preparado para tratar como se merece este proyecto, por eso quiere que la ilustren los demas señores que sobre él han de hablar; pero lo que mas quisiera, seria que la comision retirase el dictamen, ó que la mesa suspendiese su discusion, hasta que se discutiera el relativo á venta de bienes nacionales, que parece debe ser el principio de

Cuando se concluyó el salon dije que me habia parecido bien lo que allí se hizo, y lo que es mas, que habia sido muy barata la obra. Recuerdo esto para que no me tenga lo arriba dicho por flujo de criticar cuanto se hace sea bueno ó malo, tuerto ó derecho. Ahora, en corroboracion de este aserto, diré que los trabajos de la plaza de Mina nada dejan que desear. Son de mucho gusto los espaldares de los asientos, y el paseo que queda al rededor, y cuyo pavimento se sigue con actividad, prometiéndose banear en las noches del próximo verano al de la plaza de la Constitucion, si, como nos aseguran, va alumbrarse bien aquel espacioso y bello local. Mucho me alegraré, porque es tan escasa la claridad que hasta ahora se disfruta en aquel nocturno paseo, y en la mania de ir y venir de cadena á cadena (ha quedado la espresion aunque las cadenas se fueron) que parecia aquello una danza de fantasmagoria: allí como no se saquen los conocidos por el olor, entiendo que es imposible de otra manera.

Advierto en descargo de mi conciencia que no sé quien ni quienes dirigen ninguna de las obras arriba citadas; pero si creen que no tengo razon los autorizo á dar carta blanca para que digan de mí que no entiendo jota de obras ni de jardines; y á fé que dirán una verdad mas gorda que la cúpula de la Catedral nueva.

ministro de Hacienda si era cierto que habia espedido una real órden para que los diputados y senadores que pertenecen á las clases pasivas, y que como tales perciben sueldo del tesoro sean pagados mensualmente lo mismo que las clases activas, y el señor Surrá y Rull, cuya memoria no debe ser muy fiel habia contestado en los términos siguientes: No puedo decir en este momento si la tal órden está dada, y en caso de estarlo en que términos estará concebida, pues si acaso la hay será una disposicion muy anterior á esta época. Debe de ser de 1837. Sin embargo procuraré informarme en la secretaria.

Al dia siguiente algunos periódicos publicaron esa real órden, de la cual resulta todo lo contrario de lo que habia dicho el ministro de Hacienda, pues ni era antigua, ni podria tener muchas dudas sobre su existencia cuando la habia espedido con fecha de 14 de Febrero; es decir, diez y seis ó diez y siete dias antes de que se le interpelara sobre ese asunto. Habian sido sinceras las palabras de S. E., ó habia querido con ellas desvirtuar la importancia del cargo, y hacer que lo considerasen los diputados como cosa de poca importancia? Lo ignoramos. Lo que sí sabemos de cierto es que á pesar del interes que tenia el Congreso por su propio decoro, y porque no se pudiera decir que querian los representantes del país disfrutar de ese privilegio, cuando su cargo es gratuito y voluntario en desaprobando el contesto de la real órden como muy acertadamente lo propuso el señor Gonzalez Brabo, no tomó en consideracion siquiera su proposicion.

Las discusiones del Senado nada ofrecen de notable: háuse aprobado la ley de inquilinatos para Madrid y otras; háuse renovado las interpelaciones sobre los asuntos de Portugal, y los rumores de conspiraciones, y siempre la respuesta del gobierno ha sido la misma. De tanto repetir una misma cosa deben ya saber de memoria la pregunta y la respuesta los senadores, diputados, y ministros.

Continua en Valencia el jefe político tomando multitud de precauciones para que no se altere la tranquilidad: á consecuencia de la agitacion que produjo el asesinato del republicano Agramunt; hay retenes, patrullas, guardias reforzadas, y tanto el jefe político como el comandante general tienen guardada cada uno de ellos su persona y su casa por una compañía de tropa. Sin embargo la tranquilidad no ha llegado á alterarse. Los periódicos

de aquella ciudad y con especialidad la ojalante se quejan de todas estas medidas de precaucion, porque turban la tranquilidad de los vecinos pacíficos, y segun ellos no nos son necesarias.

Los periódicos de Cataluña que son órganos del partido ultra continúan alarmando al país con sus noticias, y cada dia hacen un llamamiento á las armas, fundándose en que el ministerio actual es incapaz de salvar al país, y en que el pueblo debe hacerlo por sí mismo. Solo el *Liberal barcelones* escribe en términos menos furibundos. El *Eco del Comercio* continúa su táctica en escala mas baja; es decir, mas moderada, pero muy semejante á la de los diarios de Barcelona.

Llamamos la atencion de nuestros lectores sobre la carta que con fecha del 4 del presente nos escriben de un pueblo de esta provincia.

Ya se va calmando la violencia producida por las últimas elecciones de ayuntamiento. La mayor parte de los pueblos cortos han presenciado en dichos actos un campo de Agramante donde se han puesto en juego las pasiones mas innobles; nada ha faltado mas que el respeto á la ley. Las pandillas se disputan el poder municipal, no por afecciones políticas que no entienden, y sí por interes de localidad que le proporciona la venganza contra sus enemigos, y el aumento de su fortuna, por la arbitrariedad en el repartimiento de las cargas públicas y el monopolio que muchos tiranuelos ejercen sobre los primeros ramos de la riqueza de estos desgraciados pueblos. Inútiles han sido hasta ahora todas las disposiciones de la superioridad que arreglan la administracion municipal y la libertad en los ramos de consumo. Inútiles las leyes que garantizan la libertad en las elecciones municipales; aquellas se evaden por medio de criminales simulaciones, y estas mas manifiestamente se infrigen con la impudencia de los mas audaces, y la avilantez con que se falsean los votos contrarios al partido del que preside la eleccion. En este caos los hombres honrados, generalmente huyen de tan peligrosas asambleas, los demas se dividen y disputan con encarnizamiento hasta que el cansancio y la falta de medios para hacer triunfar la mayoría de sufragios, los separan de la lid con resignacion de sufrir todos los vejámenes posibles de unos enemigos que no conocen generosidad. Entretanto la inmoralidad cuende de una manera extraordinaria, y sirva de prueba el hecho siguiente.

A principios de este mes ha sido sorprendido en la hacienda de Peña y Agua, término de Moron, un hijo de don Juan Delgado, vecino de Pruna, por unos desalmados que piden al último cien mil reales por el rescate de dicho su hijo.

biera estado mejor el colocar desde la altura del asiento, y no mas, un enverjado de fierro sencillo y elegante, ó en caso que no, de madera, pero de listones delgados y raras que no impidiesen la vista interior, ni diesen á aquello la apariencia de un camino cubierto de plaza sitiada, con empalizada, rastrillos y ademas accesorios de defensa. No estoy mal con Colomela siempre que se le coloque en un pedestal decente cuando menos; pero esto de fuente y del templete parece cosa como de capon de galera, donde hay de todo un poquito. Mucho es país para tan poco terreno.

Tiempo es ya de que pasemos al otro lado del Salon, y allí vamos á vernos entre jardines, porque si Dios no lo remedia, va á ser aquello un Aranjuez. Tampoco es decir que esté yo del todo mal con el nuevo plantío; pero diré lo que antes, no estoy bien con el modo de llevar á cabo la idea. La calle central, que es la que ahora queda esclusivamente encargada de las atribuciones del paseo bajo, no viene rectamente á la escalinata del Salon, y esto no es nada bonito. Diráseme que nadie tiene la culpa, y que e terreno no da otra cosa; pero creo yo que sacrificando algunos árboles hubiera podido formarse allí una ancha glorieta suficiente á disimular en lo posible el defecto. Por lo demas no tengo idea de lo que allí se va á hacer, y esa es condicion precisa para hablar de ello.

pérides donde existian las célebres manzanas de oro. En efecto, es cosa sabida que acaban de robar en Madrid la momia encontrada en el derribo del ex-convento de San Felipe el real, y aunque á mí, que concibo muy bien un rapto de novela cuando el cuerpo del delito es el cuerpo de una linda muchacha, no me entre en la cabeza el rapto de una momia seca y amojamada, ello es que se ha verificado sin que obstase el respeto á la muerte ni los privilegios de la venerable antigüedad de que disfrutaba el difunto prójimo robado. Ahora bien, cuando no está segura una momia de los ímpetus del furor anticuario, como ha de creerse que le esté una maceta de albahaca? Este reciente ejemplo lo autoriza todo. Cíerrense pues los jardines con tapias y enverjados, cruzense los barrotes, obstrúyanse las vias de publicidad á las capuchinas y á las jacobinas, declarese en estado de sitio las madreselvas y los mocos de pavo: todo lo abona la necesidad urgente de poner un tope á los extravíos de la aficion botánica caso de que diese en la gracia de mostrarse de un modo tan eficaz é inusitado.

Esto no obstante, y aunque nadie me pide ni necesita mi dictamen en semejante punto así como en ninguno otro, yo quiero darlo, sin mas razon sino porque cada cual en este mundo hace lo propio, y no he de ser yo menos que cada cual. Esto supuesto, diré que entiendo hu-

la obra, así como el que hoy se discute, es el complemento de ella.

El señor Pita por la comision dice que ya el señor Saenz ha manifestado lo que aquella piensa respecto de la discusion de este proyecto; pero que una vez puesto á discusion, la comision le sostendrá porque á ello está dispuesta.

No cree contrario á la centralizacion el que la caja cobre ó recaude por sí, porque los fondos de ella no pertenecen á la administracion, ni tienen nada que ver con su sistema; supuestó que son propios de los acreedores del estado. Ademas estos fondos dedicados á un objeto particular, no hay inconveniente en que se entreguen á la caja que los ha de repartir; así como tampoco afecta nada á la centralizacion el que haya algunos fondos señalados al ministerio de la Gobernacion para que los distribuya en aquellos objetos á que están destinados.

El señor Mendizabal considera inoportuno el proyecto en cuestion; si antes no se presenta y se discute el que resuelva la capitalizacion de los intereses de la deuda pública por los años de 41 y 42.

El señor Saenz manifiesta que el proyecto citado por el señor Mendizabal no tiene nada que ver con el que se discute. Con el que está intimamente enlazado, es con el de venta de bienes nacionales; y por eso á nombre de la comision suplica al señor presidente que tanto este como el que ocupa al Congreso, se discutan alternativamente, uno en un dia, y otro, en otro.

El señor Aldécoa insiste en que la discusion de este proyecto, al menos por artículos, debe suspenderse hasta que esté aprobado el proyecto de bienes nacionales, con el cual debe estar en consonancia.

El señor Pita sostiene que el proyecto en cuestion no tiene dependencia de ningun otro; porque en él se trata solo de la organizacion de la caja, lo cual es enteramente independiente de todo proyecto. Pero sin embargo repite que no tiene inconveniente en que la discusion de este proyecto sea alternativa con la de los demas, si es que la mesa quisiera establecerlo así.

Declarada suficientemente discutida la totalidad se procede á la discusion por artículos.

En el primero se establece la creacion de una oficina superior para el pago de los intereses de la deuda, con el título de caja de amortizacion.

Se aprueba sin ningun debate.

En el segundo se fijan los gefes superiores de la caja, y se establece que no puedan ser separados de sus empleos, ni suspensos en sus funciones sino por motivos gubernativamente justificados.

El señor Mendizabal hace una ligera observacion que es satisfecha por el señor ministro de Hacienda y el señor Saenz.

El señor Martin se opone al artículo, porque en su juicio no debe haber un director de la caja, supuesto que hay un director de amortizacion, que por lo ser también el gefe de la caja, y ahorrar así un sueldo de 30000 reales, que son muy considerables en las circunstancias actuales. Tampoco aprueba la inamovilidad que establece para estos empleados, porque pudiera venir á ser una arma de partido.

El señor Pita contesta que la caja no puede estar bajo la direccion general de amortizacion, porque las operaciones de aquella y por consiguiente las atribuciones de su gefe son enteramente diferentes de las de la direccion de amortizacion. Esta administra los bienes nacionales, y aquella debe solo concretarse al pago de los intereses de la deuda, con todas las operaciones concernientes á este objeto. Por esta razon no pueden amalgamarse estas dos direcciones sin grave perjuicio de la administracion; y cree que no habria ningun hombre que solo pudiera atender á estos dos establecimientos.

El señor Laserna se opone á la inamovilidad que en el artículo se establece, porque segun ella el gobierno no podrá separar á los empleados, lo que es contra su doctrina de que los empleados del gobierno en la parte administrativa deben ser ministeriales. Ademas las informaciones gubernativas no pueden dar el resultado de la justificacion, reduciéndolas como lo están á unos simples informes que se reciben de las personas á quienes para ellos se quieren elegir.

Tampoco puede consentir que la caja ejerza sus funciones con independencia del gobierno; porque seria crear una responsabilidad ante las Cortes, que S. S. no la considera mas que en los ministros, que es en los que la establece la Constitucion.

El señor Saenz contesta que aunque en el artículo 12 se establece la independencia en las operaciones de la caja, también se fijan las atribuciones que el ministro debe ejercer en aquellas operaciones; lo cual asegura que la administracion no salga del gobierno.

Acerca de la inamovilidad observa que es conveniente como una garantia para los acreedores del estado, que miran siempre como tal la probidad de los que están al frente del crédito; y conviene por tanto que estos estén á cubierto de algun capricho que por ciertas miras pudieran entrar en el gobierno en tal ó cual ocasion.

Declarado suficientemente discutido, se consulta al Congreso á peticion de un señor diputado si se votará por partes el artículo; y se resuelve negativamente.

Se pone á votacion, es nominal, y queda aprobado por 45 votos contra 35.

El art. 3.º designa las personas que han de componer la junta consultiva de la caja.

Después de un ligero debate entre los señores Ayllon, Pita, y ministro de Hacienda, se suspende la discusion.

Se lee el dictamen de la comision conforme con el proyecto de movilizacion de Milicia Nacional presentado por el gobierno, y los votos particulares que se separan

algun tanto del dictamen. Este y los votos se imprimirán y se señalará dia para su discusion.

Se levantó la sesion á las cuatro.

PROYECTO DE LEY

relativo á las provincias vascongadas leído al Congreso en la sesion del 5 por el señor ministro de la Gobernacion.

A LAS CORTES.

“Siendo varias las exposiciones dirigidas al ministerio de mi cargo manifestando la necesidad de establecer cuanto antes las diputaciones provinciales en las provincias Vascongadas, sin perjuicio de cuanto las Cortes tengan á bien disponer en consecuencia de lo que sobre este particular he tenido el honor de someter á su deliberacion, y competentemente autorizado por S. A. el regente del reino, propongo á la consideracion de las mismas el siguiente proyecto de ley:

Artículo único. Se autoriza al gobierno para establecer desde luego las diputaciones provinciales en las provincias de Alava, Guipuzcoa y Vizcaya con arreglo á las leyes y disposiciones para ello vigentes en las demas provincias del reino. Madrid 5 de Marzo de 1842.—Facundo Infante.”

NOTICIAS DEL REINO.

BARCELONA 3 de Marzo.

Continúa en esta ciudad la misma zozobra á causa de la virulencia y furor revolucionario que en sus columnas despliegan los dos periódicos progresistas la *Ley* y el *Constitucional*, en términos que se amenaza en sus columnas con un degüello general, y se incita al gobierno á que no guarde ninguna consideracion con los que ellos llaman vencidos de Setiembre. Esto, junto con las reuniones de diputados y senadores que se han verificado en esa, ya que todo el mundo habla de que han de sobrevenir desgracias tiene á la gente alarmada; todos los negocios paralizados, y á cualquiera movimiento, que por desgracia sobreviniera, habria en esta ciudad una emigracion casi general. Los hombres pensadores por mas que vean que existen elementos para cualquiera cosa en nuestra nacion creen que no hay nada, que es una alarma falsa, cuyo objeto no comprenden. De tal manera se ha desbordado la imprenta revolucionaria estos dias, que ni aun consulta sus propios intereses. En el *Constitucional* del Lunes 28 del pasado se insertaba un artículo furibundo contra Luis Felipe, el cual, segun el *Constitucional*, se habia propuesto asesinar á Espartero, y después á la Reina Isabel, y otras cosas que pueden ver en dicho artículo.

De sus resultados el que hace las veces de cónsul de Francia y el gefe de la estacion se presentaron al general Van Halen como á única autoridad con quien se entienden los extranjeros, y manifestaron á S. E. la sorpresa que les habia causado aquel artículo; que venian á manifestar á S. E. que era altamente injurioso para la persona de su rey, en quien estaba personificada la Francia entera, y que reclamaban del gobierno español ó que se obligase al redactor de aquel periódico á dar esplicaciones sobre los hechos que como ciertos anunciaba, ó que diese en otro artículo una satisfaccion á su gobierno, ó bien que si esto no cabia en las facultades de las autoridades se persiguiese el artículo por los medios que autoriza la ley. Parece que S. E. contestó que como autoridad militar no le incumbia conocer en el asunto pues era de la competencia del gefe político; y trató de persuadirles que lo despreciaran como el mismo hacia, cuando se le habia atacado muy directamente; pero ellos opusieron que no se trataba de un asunto personal, sino de un asunto de gobierno, no de ellos sino de su rey, de su nacion.

Ha corrido también la voz de que el gobierno habia acordado separar de las filas del ejército á algunos gefes del de Cataluña, que merecen la estimacion general del ejército, tanto por su pericia, como porque en tiempo del despotismo probaron su amor á la libertad en los calabozos y destierros unos, otros en la emigracion, y todos en esta guerra en el campo de batalla. Los que se decian separados eran el señor Fuquera y Rodriguez, coronel y teniente coronel del regimiento 20 de línea; el general Carbó, el teniente de rey de Gerona, coronel Rajas; el gobernador de Hostalrich, el brigadier Virallonga de Saboya, segun unos, y segun otros el coronel Castro, de Almansa, y aún se decia el general Aristizabal gobernador de Figueras. Aun cuando estas remociones no creo hayan verido de oficio, parece se sabian por carta de un dipu-

tado en la cual aseguran decia á un su amigo: al fin he podido lograr se separase á etc.” En el ejército habia bastante disgusto por esto, y esclaman algunos oficiales de que van desapareciendo del ejército los hombres mas instruidos y mas decididos y que han enseñado á los demas el camino de la gloria.

CADIZ 13 DE MARZO.

ORDEN DE LA PLAZA

Servicio para hoy—Gefe de dia: D. José Mathen, mayor del primer batallon de la Milicia Nacional.—Parada: los cuerpos de la guarnicion con la Milicia Nacional.—Capitan de hospital y provisiones el provincial de Ecija.

San Leandro, arzobispo y San Rodrigo.

El Jubileo está en la iglesia del Cármen.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas.	Termóm. de Reaumur.	Baróm. medida inglesa.	Viento.	Atmo.
Al s. el sol.	10 S. O.	30.24.	NE.	Clara.
Al mediodia.	15 S. O.	30.24.	ONO.	Idem.
Al p. el sol.	14 S. O.	30.18.	O.	Celages.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Salé el sol á las 6 y 5 minutos de la mañana.

Se pone á las 5 y 55 minutos de la tarde.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera alta á las 3 y 3 min. de la madrugada.

Primera baja á las 9 y 10 min. de la mañana.

Segunda baja á las 3 y 18 min. de la tarde.

Segunda alta á las 9 y 25 min. de la noche.

Cadáveres sepultados en el cementerio de esta ciudad en el dia de ayer.

Hombres.....	0
Mujeres.....	4
Niños.....	1
Niñas.....	2

Total..... 7

Parte mercantil.

Lonja de corredores.

CADIZ 12 DE MARZO.

CAMBIOS.

Madrid á 90 dias fecha.		
á 60 d.		
á corto.	1¼ á 3¼	p § benef.
Barcelona en pf á 8 d. v.	3¼	id. benef.
Valencia á corto.	3¼	id. queb.
Bilbao á corto.		
Coruña á corto.		
Sevilla á corto.	1¼ á 3¼	id. benef.
Santander á corto.	3¼	id. benef.
Granada á corto.	1½	id. queb.
Alicante á corto.	1	id. queb.
Málaga á corto.	1¼ á 1½	id. queb.

Londres.....	37 1¼ papel: 37 3¼ plata.
Paris.....	79 7¼ á 80
Hamburgo.....	
Génova.....	
Gibraltar á 8 dias v. f.	1¼ á 1½ p § queb.
á 90 d.	

FONDOS PÚBLICOS.

Titul del 5 antig. cup. corr.	
Dhos. nuev. con el cup. corr.	19 p § papel.
Dhos. en cortas cantidades.	
Dhos. del 4 con el cup. corr.	17 á 17 1½ nom. papel.
Dhas. del 3.	21
Vales No Consolidados.....	39 á 40 pf.
Certif. de deuda sin interes	6 p § nom.
Cup. ven. hta. 1.º de Oct. 18 1½	nominal.
de 1840.....	
Dhos. posteriores.	id. id.

BUQUES ENTRADOS

EN ESTE PUERTO EL DIA DE AYER.

Vapor paquete frances Phenicien, cap. Mr. Vincent Martin, de Marsella y Gibraltar, en 10 horas, con tabaco y otros efectos, á los señores Reortillo. Y varias embarcaciones menores.

SALADOS.

Bergantin español Romantico, don José Patxot, con palo tinte y algodón para Barcelona.

Goleta inglesa Perseverance, c. E. Adams, con vino para Liverpool.

Buques que estan a la carga.

Para las Islas Canarias.

Saldrá a la mayor brevedad el místico español BUEN MOZO, su capitán don Blas Orozco, admite un resto de carga y pasajeros, para los que tiene excelentes comodidades. Lo despacha don Luis Cross, casa de cinco Torres, número 185.

Para la Habana.

La polacra española TERESA, su capitán don Antonio Oliver, saldrá a fines del corriente mes, y admite un resto de carga. Consignada calle del Torno de Can delaria, número 114.

Para Buenos Ayres con escala en Montevideo.

La hermosa y acreditada corbeta española Paquete Iberia, al mando de su capitán don Fernando Pastorino, dará la vela a la mayor brevedad. Tiene mucha parte de carga por cuenta de expedición; admite el resto a flete solo para el primer punto; y pasajeros para ambos, a quienes ofrece las inmejorables comodidades de su magnífica cámara y el trato mas esmerado. Se despacha por don Manuel Corvera, calle de Pedro Conde, núm. 32.

Para la Habana y Veracruz.

La fragata española Maria de la Paz, su capitán don Ildefonso Garcia Perez, dará la vela a la mayor brevedad, por tener mucha carga de cuenta de expedición; admite el resto y pasajeros a los que ofrece el buen trato que tan acreditado tiene. La despacha don Miguel A. Garcia, calle Nueva, número 33.

VAPORES.

Entre Cadiz y el Puerto.

De Cadiz.	Del Puerto.
EL SOL.	
Domingo 13.	
10½ de la mañana.	12 de la mañana.
1½ de la tarde.	3 de la tarde.
Lunes 14.	
11 de la mañana.	12 de la mañana.
1½ de la tarde.	3 de la tarde.
Precios: en popa 5 rs. y en proa 3 rs.	

EL BETIS. EL CORIANO.

Patron: Vicente Gonzalez.

De Cadiz.	Del Puerto.
Domingo 13.	
11½ de la mañana.	10 de la mañana.
2½ de la tarde.	1 de la tarde.
Lunes 14.	
12 de la mañana.	10½ de la mañana.
2½ de la tarde.	1 de la tarde.
Precios: 5 rs. en popa y 3 en proa.	

El vapor TEODOSIO saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Lunes 14 del corriente a las 10 de la mañana.

El vapor PENINSULA saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Miércoles 16 del corriente a las 11½ de la mañana.

Comunicacion entre Cadiz y el Hambre de Gracia por buques de vapor.

Los hermosos paquetes de vapor TAJO y AMSTERDAM, de 500 toneladas y fuerza de 250 caballos. El primero de estos paquetes debe llegar del Mediterraneo del 30 al 31 de Marzo, y el segundo del 9 al 10 de Abril; y a las 24 horas despues de sus llegadas saldrán para el Hambre de Gracia, haciendo solamente escala en

Lisboa. Admiten toda clase de carga y pasajeros para ambos puntos, y los despachan sus consignatarios los señores J. y J. Retortillo, plazuela del Loreto, número 99.

El paquete de vapor francés EL FENICIO, capitán Martín, saldrá el 13 del corriente a las 5 de la tarde, admitiendo carga y pasajeros para Gibraltar, Málaga, Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona, Marsella, y Genova. Lo despachan los señores J. y J. Retortillo plaza del Loreto, número 99. El correo recogerá la correspondencia hasta las tres de la tarde.

ANUNCIOS.

La empresa de la plaza de Toros de esta ciudad, que no ha perdonado medio ni fatiga para poner el edificio en el mejor estado de brillantez cual corresponde a la cultura de esta hermosa población, ha determinado verificar la primera corrida de las ocho que piensa dar por su cuenta en la temporada del presente año el Domingo de Pascua 27 del corriente (si el tiempo lo permite), en cuya tarde se lidiarán los toros, que quedaron cotrapados el año próximo pasado para la función que se proyectó en obsequio a la venida de la serenísima señora duquesa de la Victoria, y son de la acreditada torada conocida vulgarmente por la del Barbero de Utrera; hoy propiedad del señor don José Arias Saavedra; para las demas están contratados los toros de las mejores ganaderías de Andalucía, y tanto en esta como en las otras, trabajará el famoso Francisco Montes, asistido de su lucida cuadrilla.

Se abre el abono para las 8 funciones en la oficina del teatro principal, calle del Vestuario, de 10 a 2 por la mañana y de 4 a 6 por la tarde los dias desde el 15 al 23 del actual, advirtiendo que los 3 dias primeros se les conservarán sus localidades a los señores del año anterior por si gustan continuar, en la inteligencia que pasados dichos 3 dias se dispondrán de ellas en favor de los que las soliciten.

La empresa de la plaza de Toros de esta ciudad ha dispuesto se saque a pública subasta la carne de los toros de las corridas que por cuenta de la misma se han de verificar en la temporada del presente año, cuyo acto tendrá lugar en dicha plaza el Jueves 17 del actual de 2 a 3 de la tarde, ante una comision de dichos accionistas, advirtiendo que el pliego de condiciones se halla de manifiesto en la oficina de la empresa situada en la referida plaza para el debido conocimiento de los licitadores.

Neorama.

Hoy Domingo se manifestará al público en el que se halla en la plaza de la Constitucion, número 14, la tercera exposicion, la cual constará de las siguientes vistas nuevas.

- 1.ª La Cartuja de Paria.
- 2.ª Parte del interior de la iglesia de San Marcos de Venecia.
- 3.ª Palacio del conde Battera en la marina de Palermo.
- 4.ª La entrada del bosque de Mantel, en los confines de la Suiza.
- 5.ª El cementerio de Pisa.
- 6.ª El paseo del duque de Lodi en Italia; cuya vista a pesar de haberse anunciado todos los dias de la anterior exposicion no ha estado de manifiesto por haberse quemado desde la primera noche.
- 7.ª La gran catacumba del reino de Nápoles en Palermo.
- 8.ª y última. Un cuartel austriaco.

La semana próxima se cambiarán estas cuatro últimas. — Entrada 2 rs.

El director del NEORAMA y PANORAMA de la calle de la Amargura, número 88, previene a este estable público que acaba de colocar una hermosa exposicion nueva que consiste de ocho puntos de vistas diferentes, cinco de Neorama y tres de Panorama, advirtiendo que son de los mejores y mas interesantes que se han puesto hasta este dia.

PANORAMA.

La hermosa ciudad de Marsella.
La ciudad de Orleans y sus recintes.
La ciudad de Lion y sus rios, con los seis puentes.

NEORAMA.

El castillo de Ans, se verá el interior de dicho castillo, como tambien los presos y Luis Bonaparte.
La famosa ruina de San José de Zaragoza, los patios alumbrados por la Luna y el interior de la iglesia por lámparas.
Sepulcros de Rómulo, monumento célebre.
Las famosas ruinas de Augusto en Angora, con la contraposicion de luces artificiales y de la Luna.
El interior de los subterráneos y castigos que se hacian en Roma.
Entrada 2 rs. y los niños uno.

En la tienda de merceria llamada del CUANTE, calle del General Negro, núm. 63, se vende por cuenta del fabricante, 4 mantillas superiores de punto redondo francesas, las que se arreglan a puntos mas equitativos del corriente.

Teatro del Balon.

Artistas que componen la compania de declamacion, formada por D. José Sarramian, que deberá empezar sus tareas el Domingo de Pascua de Resurreccion del presente año de 1842, y concluirá el Martes de Carnaval de 1843.

Director de escena, D. José Moreno.
Actores: D. José Moreno, de Granada. D. Ildefonso Navarro, de idem. D. José Cisneros, de Badajoz. D. José Diaz. D. Ignacio Gil, de Badajoz. D. José Guerrero, de Gibraltar. D. José Cortés, del Puerto de Sta. Maria. D. Manuel Jimenez, de idem. D. Cayetano Rodriguez. D. José Rosas. D. José Valdés.

Actrices: D.ª Carmen Rodriguez, del Puerto de Sta. Maria. D.ª Manuela Tapia. D.ª Maria Lorens. D.ª Matilde Lorens. D.ª Cecilia Cosmenares, de Badajoz. D.ª Encarnacion Cánova, de Gibraltar. D.ª Dolores Martinez, de Segovia.

Característica: D.ª Manuela Tapia.
Primer gracioso, característico, y director en todas las funciones de su género: D. José Navarro, de Granada. D. Manuel Jimenez, 2.º gracioso.

Partes de cantado: D.ª Manuela Tapia. D.ª Encarnacion Cánova. D.ª Matilde Lorens. D.ª N. N. — D. José Cisneros. D. Ildefonso Navarro. Don José Navarro. D. José Guerrero.

Baile: D.ª Dolores Alvarez. D.ª Encarnacion Cánova. — D. Juan Salerno. D. Luis Alonso.

Apuntadores: D. Gabriel Sanchez. D. Antonio Prieto. D. José Rosas.

Pintor: D. Antonio Salceda.

Maquinista: D. José Rosas.

Encargado de la orquesta: D. Pascual Vega.

Encargado de la guardarrapia: D. Juan Rosas.

Agente de la compania: D. José Espejo Navarro.

El autor ofrece al culto público de Cadiz el siguiente plan de abono por 15 representaciones.
Precios de aprovechamientos diario y de abono por 15 representaciones.

PRECIOS DIARIOS.

Palcos primeros.....	15 rs.
Idem segundos.....	8 "
Lunetas.....	3 "
Plateas primeras.....	3 "
Idem segundas.....	1 "
Tablillas primeras.....	2 "
Idem segundas.....	1 "

PRECIOS DE ABONO.

Palcos primeros.....	150 rs.
Idem segundos.....	75 "
Lunetas.....	25 "
Plateas primeras.....	25 "
Tablillas primeras.....	20 "

La entrada será a 2½, 3 y 4 rs. segun los gastos que se hagan en las funciones.

NOTA.—A los señores abonados de los años anteriores, si se dignasen ocupar sus respectivas localidades, les serán conservadas desde el dia catorce del actual, en que se abre el abono, en la calle Ancha, en el despacho de costumbre, hasta el 16 del mismo, desde las 11 de la mañana hasta las 2 de la tarde.

Teatro de Isabel II.

Hoy Domingo 13.—El director del establecimiento agradecido a los favores que le ha dispensado el indulgente público de Cadiz y queriendo darle una prueba de su afecto, ha dispuesto para este dia una funcion variada y divertida, la que será ejecutada en los terminos siguientes.—Despues de una agradable sintonia se abrirá la escena con la comedia en 3 actos y en verso titulada: CAER PARA LEVANTAR.—A continuacion el divertido y gracioso sainete EL TIO PEREGIL ó el SARGENTO FRAGABALAS.—Dando fin a la funcion con los bailes de metamorfosis que tanto han agradado en las funciones anteriores distinguiendose entre ellos los de MALAVAR.—PRECIOS.—Asiento de galeria y platea 2 rs. Lunetas 2 rs. Entrada general 2 rs.—A las 7 1/2.

Editor responsable: M. J. de Uclés.

Imprenta de EL GLOBO, calle del Vestuario número 87